

Tanto y siendo las veinte horas sedio fina la sesion de que certifico

— transcripción —  
J. J.

Manuel Latorre

Alquiro

Salvador Orgazito

En la sala de sesiones del Exmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Puentealba,  
siendo las diez y nueve horas del dia veintiuno de octubre de mil novecientos  
cuarenta y uno, se reune en sesion ordinaria el Exmo. Ayuntamiento de la  
misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de Aguirre y la  
asistencia de los Srs. Don Pedro Maria Aramburu, Don Manuel Barolte, Don  
Nicasio Olayabal, Don Jose Martin, Don Felix Perez, Don Victoriano Agui-  
rre y de mi el secretario

### Punto primero

Abierta la sesion, por orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura al  
acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

### Punto segundo

S.P. dio su aprobacion unanime a las siguientes facturas:

Limpieza Vias publicas - jornales del 29 Septiembre a 5 Octubre pds 184'62

" " " del 5 de Octubre a 12 " 184'62

Brigada obrera - jornales del 29 Septiembre a 5 de Octubre " 408'50

" " " del 6 al 12 Octubre " 399

Nota Gastos representacion Sr. Alcalde " 216

" " de viajes del Sr. Depositario " 39'65

" " del Inspector " 71

Costancias de menores Tribunal Estelae en Septiembre " 15

C. Berrotaran, por suministro material	pts	248'30
Vda Urrutia, por transportes		59'50
Miguel Urtizberga, por hierba seca para la caballería		184'35
Suministros alumbrado en el 3º trimestre 1941		3845,37

A continuación se presenta una factura por comida servida a los mandos el dia de Corpus y como estos cobraron horas extraordinarias, se faculta a la Presidencia, para resolver el pago de esta factura.

Así mismo se advierte por Secretaría, de que en el Presupuesto vigente actualmente quedan disponibles para atención de la Banda durante el resto del año 45-2 presetas.

### Punto tercero

Se dio cuenta del siguiente comunicado

Distrito Forestal de Guipuzcoa; fechada N° 48: En 24 del pasado mes, se dio cuenta a esa Alcaldía de la necesidad de que, a la brevedad posible, se decida a llevar por cuenta del Ayuntamiento la repoblación del monte n.º 19, o se consorcie con el Estado, rogando una contestación con la urgencia deseada.: El p. Director General del Patrimonio Forestal del Estado, comunica a esta Jefatura, en 6 de los corrientes, ha recibido directamente del Caudillo la orden de impulsar los trabajos pendientes, principalmente los proyectados en Fuenterrabía y Oyarzun, esperando se le comunique, en plazo breve, el comienzo de los trabajos.: Como ya se le ha indicado a esa Alcaldía, los artículos 9º y 16º de la Ley de 10 de mayo de 1941, establecen:

Que los terrenos que constituyen en el Patrimonio Forestal del Estado podrán obtenerse: por consorcio, por compra directa o por expropiación forzosa;

Que en las Comarcas declaradas de Interés Forestal se establece la obligación a los propietarios endavados en ellas, de proceder por sí a la repoblación desde que sean requeridos por la Dirección del Patrimonio, pudiendo, en caso negativo, exigir el Patrimonio la entrega de los fincas para administrarlos y repoblarlos con sus propios recursos.

Los artículos 56º, 73 y 74º del Reglamento de 30 de Mayo de 1941, especifican:

Que el Patrimonio podría adquirir por cesión temporal e indefinida aquellos terrenos que le interesen repoblar, pertenecientes a Corporación, sean o no montes catalogados, previo convenio con la entidad propietaria, y

Que, como consecuencia de la declaración de Interés Forestal, con arreglo al artº 16º de la Ley, es obligatorio a los propietarios proceder a efectuar los trabajos de repoblación si no se ha llegado a un acuerdo para su

adquisición o consorcio. A tal fin la Dirección del Patrimonio se dirigirá al propietario concediéndole un plazo para que remita al Sr. Ministro de Agricultura un proyecto completo de repoblación.

Si el propietario no cumple lo ordenado respecto a la presentación del proyecto o no obtiene la aprobación del Sr. ministro o no lo lleva a la práctica el Patrimonio podrá solicitar del Ministro autorice la toma de posesión de la finca con arreglo a la Ley de 7 de Octubre 1939 para las ocupaciones urgentes

En oficio de esa Alcaldía numero 1053 del 24 de mayo último, manifiesta que el Ayuntamiento, en sesión del dia anterior, acordó por unanimidad particular no entra en el ánimo de la Corporación llevar a cabo el consorcio con el Patrimonio para repoblar parte del monte Taizquibel por no reportar ventaja alguna a los intereses municipales.

Dada la urgencia del caso por los requerimientos recibidos de la superioridad, Intereso a esa Alcaldía, conteste a la mayor brevedad sobre los extremos siguientes:

- 1- Si mantiene el Ayuntamiento su acuerdo del dia 23 de mayo, renunciando al Consorcio.
- 2- Si desea, por el contrario, convenir con el Patrimonio
- 3- Si desea el Ayuntamiento, llevar, por su cuenta, la repoblación
- 4- O si desea que el Estado tome posesión del monte y lo administre y repueble con sus medios.

Dios guarde a Ud. muchos años - San Sebastián 10 de Octubre de 1941.  
El Ingeniero Jefe - firmado - Sr. Alcalde de Puertoerabia

Enterado S.P.º teniendo en cuenta, que si bien existe acuerdo del Exmo. Ayuntamiento para continuar el consorcio con el Servicio Forestal de la Provincia, a la vista del escrito presentado por el Servicio Forestal del Estado y de las impresiones cambiadas con la Exma. Diputación en las que ha quedado patentizado que quizás convendría iniciar gestiones que condujeran a una solución favorable para los intereses de Uds., acuerda encargar el estudio del asunto al Abogado asesor del Ayuntamiento Don José Mújica, cuyo informe será presentado al Servicio Forestal del Estado a la mayor brevedad posible.

#### Punto cuarto

Se dio cuenta de un comunicado del Servicio Forestal participando que Don Gervasio Toasa, rematante de la subasta de 3.500 pinos marítimos del repoblado de Zocusta, interesa prorrogar para la terminación del aprovechamiento y ruega se le participe el criterio favorable o

adverso a esta petición.

S.P. por unanimidad teniendo en cuenta las circunstancias alegadas acuerda hacer presente que puede concederse la prórroga interesada, hasta fines del próximo mes de Noviembre.

#### Punto quinto

Entra en el salón el Gestor Sr. Comunarrig

A continuación, S.P. se ocupa del anuncio de los aprovechamientos forestales concedidos a este municipio, para el año 1941-1942 y por unanimidad acuerda proceder a la subasta el dia 29 de Noviembre proximo, bajo las condiciones administrativas y económicas dispuestas por el servicio forestal.

#### Punto sexto

Se dio cuenta de un comunicado del Exmo. Sr. Director General de Arquitectura agradeciendo el acuerdo de esta Corporación de 23 del pasado mes de Septiembre.

#### Punto séptimo

Se dio lectura al siguiente comunicado - Ministerio de la Gobernación - Dirección General de Arquitectura - Madrid - Ilmo. Sr. - De acuerdo con su comunicación de 3º de Septiembre pasado referente a proyecto de obras de ampliación de una casa en la Calle de Santiago de esa Ciudad, que, a su entender, está afectada por la disposición de 12 de Marzo del año corriente formulada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esa provincia como consecuencia de orden dictada por esta Dirección, referente a la conservación de edificios, parajes y zonas que por el carácter de su arquitectura o tipismo deban ser considerados de interés general; Tengo el honor de comunicar a V.U. que tanto la naturaleza de la obra en sí como en la forma en que se proyecta, altera sustancialmente el carácter de la referida calle, destruyendo un ambiente y una armonía que, a juicio de esta Dirección es indispensable conservar. En vista de ello doy fecho a V.U. el proyecto referido y comunico al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el criterio desfavorable a dicha edificación, con objeto de que sea impedida por vía gubernativa en el caso de que la propiedad de la finca pudiera alejarse de la resolución de ese Municipio, acuerdo con este dictamen a bien para que impida, cualquier otra resolución que se oponga a lo que de esta comunicación se deduce. Díos guarde a V.U. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1941. F. Muqueruza Oficio. Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Puentenarrabia. -"

Se dio también cuenta de un comunicado del Exmo. Sr. Gobernador Civil que dice así:

Tiene noticias este Gobierno de que en algunos pueblos de la provincia se proyectan derribos de edificios de un posible valor artístico y que también se autorizan nuevas edificaciones en terrenos donde pueden causar un perjuicio a conjuntos de tipo turístico, y como quiera que la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con la Bellas Artes se preocupa de hacer una relación de cuantos lugares típicos, pintorescos y característicos existan en España y merecen ser conservados por su belleza aun cuando no tengan rango bastante para figurar en el Catálogo monumental, se hace preciso evitar que las obras nuevas o de reforma ejecutadas libremente sean causa de la desaparición de unos y otros, y por ello dispongo que por esa Alcaldía se me de cuenta con la antelación suficiente y detalle necesario de cuantas obras de derribos o autorización de nuevas construcciones se proyecten o tramiten en el Ayuntamiento de su Presidencia, para que en vista de los antecedentes y de los informes oportunos y resueltos ante Gobierno como corresponda. - Dios guarde a Uds. mucha salud. - San Sebastián 8 de Octubre de 1941. - El Gobernador Civil. Fermín González Orri. -

S.S. se dio por enterado de ambos comunicados y en consecuencia acordó participar a Da. Consuelo Berrotaran el acuerdo doncegatorio a su petición de obras en una casa de la Calle de Santiago.

#### Punto octavo

Se dio lectura a la siguiente moción:

El Alcalde Presidente que suscribe, tiene el honor de someter al conocimiento y aprobación del Exmo. Ayuntamiento la siguiente moción: Es de todos conocida la importancia extraordinaria que para los intereses generales de la Ciudad y en particular para el Erario municipal, está adquiriendo la industria pesquera de Guipúzcoa, a partir del día en que la totalidad de la flotilla de barcos efectúa la descarga y las transacciones de sus productos en la Casa Venta Municipal, en lugar de hacerlo como anteriormente en San Sebastián.-

Ello ha motivado, que los principales exportadores y fabricantes de conservas se trasladan a esta localidad, uno en demanda de pescado para su inmediata exportación y otros para manipularlo en su fábrica en la villa. Estos últimos se encuentran con la grave dificultad de falta de locales, que quieren superarla, construyendo de nueva planta edificaciones industriales en consonancia con los múltiples derivados de la industria pesquera. Ya tal fin, en entrevistas celebradas con esta presidencia, se ha fijado com-

emplazamiento ideal, por sus diferentes ventajas de lugar, vías de comunicación, proximidad al río Didasoa y otras más, el trozo de vega comprendido entre el citado río y la Avenida de Cabo Totolo a partir del muelle de Veteranos, en dirección a la vecina Ciudad de Irun.

Por otra parte, unas instalaciones de tal naturaleza, requieren ser empleadas fuera de los núcleos de población, tanto por la clase de industria de que se habla, como por su aspecto exterior que no ha de desnaturalizar el carácter histórico y típico del conjunto urbano de la Ciudad, cumpliendo además con ello, las recientes disposiciones que sobre la materia se han recibido del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, derivadas de los Organismos superiores de las Direcciones Generales de Arquitectura y Bellas Artes.

Por todo ello suplica suplica de la Exma Corporación Municipal:

I.º Primero. Que todo el trozo de vega denominada de San Isidoro, comprendida entre la Avenida de Cabo Totolo y el Río Didasoa a partir del antiguo muelle de Veteranos, en dirección a Irun, sea declarada Zona Conservera y de Industrias marítimas. Tales como astilleros, varaderos y demás industrias del mar.

S.º Se enteró con el determinimiento obligado el problema de la edificación en la Zona Conservera de Escudo presentada por la Presidencia en su moción aprobando en todas sus partes y ampliando dicho proyecto con la apertura de calles normales a la Avenida de Cabo Totolo, en dirección al Río Didasoa, para que el público tenga acceso al borde del Río bien para operaciones de embarque o desembarque, bien para disfrutar de la belleza del paisaje. Estas Calles serán señaladas por la Dirección General de Arquitectura, entre grupos de edificaciones, rompiendo con ello, la monotonía de su continuidad.

En la primera zona a partir de la Alameda, se levantarán solamente los edificios destinados a Conservas en general, sin permitir que se intercalen otras industriales que no sean complemento tales como aserraderos de madera para la confección de cajas para embalaje de pescado, etc. Las demás industriales marítimas como astilleros, varaderos, etc. se levantarán a continuación de la Zona Conservera siempre a razonable distancia con el fin de reservar un espacio prudencial que será fijado por la Dirección General de Arquitectura para futuras instalaciones de conservas, además de las cinco que hasta la fecha se conocen y cuya longitud llega hasta el derriudo Cuartel de Carabineros de S. Isidoro.

Igualmente acuerda que todo adjudicatario de terreno en la Zona Conservera estará obligado a la edificación ateniéndose a las normas establecidas en un plazo máximo de seis meses, contados desde el día en que sean adquiridos los terrenos.

## Punto noveno

Se dio lectura a la siguiente moción:

"Es notorio en los distintos sectores de la población el desagrado por la constante alarma que en las diferentes horas del dia y de la noche produce la sirena instalada en la Casa Venta de Pescado, para anunciar la subasta o contratación de pescado.-

Desde tiempo inmemorial este cometido se hacia con la simpática campana colocada en la pequeña espaldana del edificio pero un Ayuntamiento de la mencionada República, estimando que en la implantación de la sirena daba una nota práctica de modernidad suprimió la típica de la campana que además llenaba las necesidades del anuncio con tanta eficacia como la estúpida sirena.

Para acabar con tal alarma y dar con ello satisfacción al vecindario, llenando en cambio un vacío extraordinario que sentía la clase pescadora, para su defensa contra los peligros del mar suplico a la Exma. Corporación acuerdo:

Primero: Que la actual sirena instalada en la Casa de Contratación y Venta de Pescado sea trasladada y colocada en el Faro de Híjuer, para dirigir y señalar a los barcos pesqueros en los días de niebla la entrada del Puerto de Fuentenabia cumpliendo con ello un alto fin humanitario.

Segundo: Que la campana de la espaldana de la Casa de Venta de Pescado sea sustituida por otra de mayor volumen y sonido que permita ser oída de todas las zonas de la población.-

V. C. sin embargo, con mejor criterio acordara lo que crea más conveniente para los intereses generales.- Casa Consistorial 18 de Octubre de 1941.- El Alcalde Presidente Francisco de Aguirre."

El Sr. Presidente manifiesta que después de la lectura de la moción, poco tiene que agregar, ya que ella explica el alcance de la misma pero si ha de hacer presente que en otros puertos del Cantábrico existen señales para fijar la situación de los puertos señales que en algunas localidades son boyas fijas, etc. cumpliendo con ello un deber humanitario.

Por otra parte la instalación de una típica campana adecuada en la espaldana de la Casa Venta, es suficiente para anunciar la contratación y se evita con ello la alarma que sobre todo de noche produce la estúpida sirena.

S. S. por unanimidad acordó aprobar la moción de la Presidencia.

## Punto décimo

A continuación se dio lectura al expediente incoado a instancia del vecino Pablo Oronoz Elizagorri visto lo diligenciado S. S. acordó por unanimidad declarar sobre a D. Pablo Oronoz Elizagorri

## Punto undécimo

Se dio cuenta de un escrito de los Veterinarios de Jun. Srs. Casas y Moleres, manifestando que la Caja de Ahorros, rehabilitada para el pago de sus haberes, interesa la devolución de 120, pts., por cobro indebido de diez días del mes de Julio, en que no prestaron servicio a este municipio y si la Corporación estima y se les dice por oficio se hallan prestos en efectuar dicho reintegro, no obstante haber prestado servicio los días 31 de Julio y del uno al cuatro de Agosto.

La Corporación estudia el caso planteadó por los Srs. Casas y Moleres y estaría deseoso de complacerles, pero entiende que con ello se causaría un perjuicio al Sr. Choteco Titular pues el Ayuntamiento no puede legalmente satisfacer los sueldos para un mismo cargo.

La Corporación tiene también presente que la mancomunidad Sanitaria es la encargada de resolver los casos de este grupo de empleados.

En cuanto a los servicios prestados durante el último día de Julio y los primeros de Agosto, lo fueron por ausencia del Titular Veterinario Sr. Choteco y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Sanidad.

#### Punto duodécimo

Se dio cuenta de un escrito de Da. María del Amparo Vidogain, manifestando que el Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad durante el primer cuatrimestre del año 1926 acordó conceder como compensación, un camino carretero de cinco metros de ancho desde Inciondona a lavenida del General Mota y ruega el cumplimiento de dicha promesa.

S. P. por unanimidad acordó hacer presente que efectivamente reconoce dicho derecho y se construirá dicho camino tan pronto como permitan las disponibilidades municipales.

#### Punto decimo tercero

Se dio cuenta de un escrito de D. Felipe Garrendia y consortes, maestros Nacionales de esta localidad, manifestando que dada la carestía de la vida, resulta que la cantidad asignada para alquiler de Casa-habitación no es suficiente ya que el promedio puede calcularse en sesenta y cinco pesetas mensuales y ruegan por lo tanto la actual asignación de cuarenta y un pesetas se eleve a dicha cantidad.

S. P. por unanimidad acordó elevar la asignación mensual a cada maestra por concepto de Casa-habitación a sesenta pesetas, que empezaran a disfrutar en primero de Enero próximo, para lo cual se fijara esa consignación en el Presupuesto ordinario próximo.

#### Punto decimo cuarto

Se dio cuenta de un escrito de D. Apolinario y D. Bernardo Esponda, que con acompañamiento de planos solicitan autorización para construir en

terrenos de su propiedad entre las calles Zubillaga y Machín de Oegu un pabellón destinado a almacenes de útiles de pesca con un presupuesto de 18.000 pts.

S.S. por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, pero con la expresa condición de que si en dicho establecimiento se instala la industria de salazón, esta será con carácter provisional debiendo suspenderla tan pronto como se instale la Zona Conservadora.

#### Punto decimo quinto

Se dio cuenta de un escrito de Dn. Borja Zubillaga, que solicita autorización para la ampliación de una puerta de la fachada principal de la casa numero nueve de la Calle de Santiago con un presupuesto de 800 pesetas y bajo la dirección del Arquitecto Sr. Ponte.

S.S. por unanimidad acordó acceder a lo solicitado previo pago del impuesto municipal.

#### Punto decimo sexto

Se dio cuenta de un escrito de D. Francisco Eceiza que solicita autorización para instalar una baraca en los terrenos adquiridos a la Fr. Vida de La Borda y replica se le conceda la oportuna autorización.

Como en el escrito no se indica el presupuesto, la Corporación estima necesario dicho particular y además que se procure construir lo más oculto posible teniendo en cuenta el lugar de su empleamiento.

#### Punto decimo séptimo

Se dio cuenta de un escrito de Dna. Juana Goicoechea, que solicita autorización para sustituir una baraca de madera, por otra de bloques en terrenos de su propiedad sitos en la Riviera.

Como en el escrito no se indica el presupuesto, S.S. interesa se aclare este particular y hacer la advertencia de que solo servía para guardar útiles de la barca, pero no para habitarla, debiendo indicar así bien las dimensiones de dicha baraca y que no tendrá derecho a indemnizaciones en caso de realizarse el nuevo Ensanche que se proyecta.

#### Punto decimo octavo

Se dio cuenta de un escrito de Dn. Francisco Aramendi Cucullo, solicitando autorización para efectuar una acometida de agua al establecimiento donde tratar de instalar la industria de preparación de pescado en frasco.

S.S. por unanimidad acordó acceder a lo solicitado previo pago del impuesto municipal correspondiente.

#### Punto decimo noveno

Se dio cuenta de un escrito de Dna. Francisca Aramendi, manifestando que en uno de los pabellones que anteriormente se destinaba a cartonajes trata-

de instalar provisionalmente y hasta que se construyan los nuevos edificios en la zona conservera, la industria de preparacion de pescado en fresco para sala-  
zon y suplica se le conceda la oportuna autorizacion.

S.S. por unanimidad acordó conceder la autorización solicitada, pero con la  
declaración de que esta autorización es provisional hasta que se edifique en la  
Zona conservera desde cuya fecha quedara anulada esta autorización.

#### Punto vigesimo

Se dio cuenta de un escrito de Dña. Ruperta Indo, partiendo que en  
los Garajes de Jaurequi sito al final de la calle de San Pedro, proyecta  
instalar provisionalmente y hasta que se edifique la Zona conservera, la  
industria de preparacion de pescado en fresco y en salazon y ruego se le  
conceda el oportuno permiso.

S.S. por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, pero haciendo pre-  
sente que esta autorización es transitoria y valdadera únicamente hasta  
que se edifique en la Zona conservera desde cuyo momento deberá tras-  
ladar su industria a la indicada zona.

#### Punto vigesimo primero

Se dio cuenta de un escrito de Dna. Gelasio Accuona, que en representa-  
cion de la fina Vida de Varga, solicita autorización para instalar en los ga-  
rajes de Jaurequi y con carácter provisional la industria de preparacion  
de pescado en fresco y salazon.

S.S. por unanimidad acordó acceder a lo solicitado haciendo presente  
que se suspenderá la industria en dicho lugar tan pronto como se edifique  
en la Zona conservera para continuar en esta Zona la referida industria.

#### Punto vigesimo segundo

S.S. se enteró de un escrito de Dna. Jocelina Ortiz, manifestando que con  
motivo de la declaración de Zona Conservera el lugar donde la recurrente  
trabaja empleada su industria de cordelería, se encuentra en el caso de  
tener que trasladar su citada industria y no encuentra otro lugar mas  
que frontón viejo, que la suscrita se encargaría de sanearlo y teniendo  
en cuenta la naturaleza y antigüedad de dicha industria ruego se le con-  
cede en arriendo una faja de terreno de cuatro a cinco metros de anchura  
a todo lo largo del indicado frontón, atravesando la parte posterior de la  
Alhondiga.

S.S. por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, mediante el pago  
de un canon anual de treinta pesos y duración de cinco años de la presen-  
te cesión en arriendo.

#### Punto vigesimo tercero

Se dio cuenta de un escrito de Dña Estefania Alzatea, de esta vecindad con domicilio en Villa Lourina, participando que habiendo cedido en renta tres vacas de su propiedad a Don José Darceles Arrocería, ruega se le dé de baja a los efectos Catastrales, así el alta correspondiente a nombre del adquirente.

Por unanimidad acuerdo pasar a informe de la Junta pericial el escrito de referencia.

#### Punto vigésimo cuarto

S.P. se ocupó del camino vecinal en el monte Tairzquibel, cuyo camino fue arreglado en prestación personal por los vecinos de la localidad, dejando en buen estado, pero resulta que se proyecta el aprovechamiento forestal de un monte que seguramente utilizará el indicado camino y como es de creer estropeará dicho camino y al igual que se hace en Irum acuerda S.P. exigir una fianza al propietario de dicho monte, con el fin de que si causa desperfectos en el camino proceder por su costa al arreglo del mismo y en caso contrario devolver la fianza a la terminación del aprovechamiento.

#### Punto vigésimo quinto

Se dio cuenta de un comunicado de la Dirección General de Ganadería participando haberse ontulado recurso por Don José Agustín Guevara Videgaray contra el nombramiento de Veterinario Titular de esta Ciudad y concediendo un plazo de quince días para personarse en autos.

Por unanimidad se dio por enterado de dicho comunicado y acuerdo de dejar en el Sr. Alcalde Presidente la representación de la Corporación, para personarse en dichos autos, bien por si o bien por medio del representante que estime oportuno.

#### Punto vigésimo sexto

El Sr. Presidente manifiesta que el Alguacil D. Maximo Hernández a quien la Corporación concedió un permiso de siete días, le visitó alegando hallarse enfermo y necesitado de un mayor descanso por lo que le amplió la licencia a quince días. Fijo al polo tiempo de ausentarse se enteró de que con una carta dicho Sr. visitó por diferentes villas, alegando el robo personal que recibía y la imposibilidad de poder trasladarse a su pueblo sin estos recursos debidos a los veraneantes. La residencia estima este hecho como muy poco honroso para la Guardia Municipal y cree conveniente se le imponea un castigo.

El Sr. Amunarriz manifiesta que este Sr. alegando su enfermedad y falta de recursos solicitó alguna ayuda, pero fue de palabra y como favor especial.

El Sr. Martín expone que seguramente no lo haría por mala fe, sino obligado por

la necesidad y únicamente entre sus relaciones de personas que residen en esta durante el verano y parece ser que la indicación, partió de alguno de estos veraneantes.

El Sr. Presidente hace presente que no es su ánimo perjudicar a ningún empleado, pero encuentra poco correcto el proceder del Sr. Hernández, pues a otros en caso parecido la Comisión adelantó algunas cantidades y ese procedimiento es el que debió utilizar el Sr. Hernández.

S.S. por unanimidad acordó que el Sr. Presidente llame a este empleado y le avise de lo que se ha hecho de referencia.

#### Punto vigésimo séptimo

Queda nombrado por turno Concejal Delegado el Sr. Martín

#### Punto vigésimo octavo

El Sr. Presidente manifiesta que sobre la puerta de entrada de la Ciudad existe una placa de hierro colado indicando el nombre de la Ciudad y que ha sido sustituida por otra instalada en la Casa del Sr. Saravia y como dicha placa no está en armonía con la estructura del arco, ruega se le autorice para retirarla.

S.S. por unanimidad acordó retirar dicha placa de hierro fundido.

El Sr. Zapabal dice que ha observado algunos daños y roturas en la tubería de agua del Barrio de Taquibia y ruega se proceda a su arreglo.

La presidencia toma nota del ruego del Sr. Zapabal.

Contanto que acuerde las reunión horas se dio fin a la sesión de que certifico

*François J. Martín*

*D. Francisco J. Martín*

*Manuel Saravia*

*José Martínez*

*Valentín Espinoza*

*Valentín Espinoza*